



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 24 de septiembre de 1991.-

VISTO el expediente S-319/85 caratulado "CAMARA DE CORDOBA s/prórroga de sentencia" (REF. causa "BERGONZI, Ronaldo César y otro-p.ss.aa. de contrabando", y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado por el doctor Raúl A. Sanchez Freytes, Juez de la Sala "B" de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, en atención a las particularidades del caso enunciadas a fs. 9, con el objeto de lograr una mejor administración de justicia y en ejercicio de las facultades conferidas a este Tribunal por el artículo 537 del Código de Procedimientos en Materia Penal,

SE RESUELVE:

Conceder a la Sala "B" de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba una ampliación de treinta (30) días del plazo para dictar sentencia en la causa "BERGONZI, Ronaldo César y otro-p.ss.aa. de contrabando" (exp. 8-B-84), contada a partir del vencimiento del plazo original.

Regístrese, hágase saber y archívese.

Mario Saragagna
MARIO SARAGAGNA
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Handwritten signature]
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE LEGISLACION
DIRECCION GENERAL DE LEGISLACION

[Handwritten signature]
OFICINA NAUFRAGIO DETALLADO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RODOLFO C. BARRIA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Handwritten signature]
JULIO S. PARRON
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Handwritten signature]
EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Handwritten signature]
ANTONIO GONZALEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION